

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXII.

**Precios de suscripcion.**—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Martes 24 de Mayo de 1881.

**Precios de insercion.**—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6,378

## Parte Oficial.

### Dia 19.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Presidencia.**—Real decreto de 25 de abril decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia entre la misma y el gobernador civil de Pamplona sobre interdicho de recobrar á nombre del ayuntamiento de Cascañete.

**Gracia y Justicia.**—Reales órdenes de 17 de mayo nombrando á D. Félix Suarez Inclán para el registro de la propiedad del Puerto de Santa María; á D. Gaspar Fernandez Castañon, para el de Guadajara; á D. Tomás Barona, para el de Plasencia; á D. José Llovet, para el de Pastana; á D. Juan Cañete, para el de Burgos de Osma, y á D. Agustin Jimenez, para el de Cifuentes.

—Otra de 17 de mayo separando á don Felipe Layda y Loran del cargo de registrador de la propiedad de Albarracin.

**Gobernacion.**—Real orden de 6 de mayo alzando la suspension del ayuntamiento de Guaro.

—Otra de 6 de mayo confirmando la suspension del alcalde y primer teniente de alcalde y de los concejales D. Bernardo Martin Postigo y D. José Vidal, y alzando la de D. Salvador Sanchez, D. Jacinto Cabrero y D. José Arias, del ayuntamiento de Macharaviaya.

—Otra de 4 de mayo alzando la suspension del ayuntamiento de Canillas de Albaida y haciendo entender á sus individuos la obligacion de continuar desempeñando sus cargos, bajo apercibimiento de entregarles en otro caso á los tribunales.

—Otra de 7 mayo alzando la suspension del ayuntamiento de Grazañema.

**Fomento.**—Real decreto de 14 de mayo aprobando el plan de carreteras provinciales para la de Valencia.

—Real orden de 27 de abril autorizando á la Direccion general de Obras públicas para acordar por sí los destinos y traslaciones de los ingenieros de minas.

—Otra de 25 de abril nombrando el tribunal de oposiciones á las cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos de Leon y Almería.

—Otra de 25 de abril nombrando el tribunal de oposiciones á las cátedras de Geografía é Historia, vacantes en los Institutos de Valencia, Gijon y Reus.

### Dia 20.

**Presidencia.**—Real decreto de 30 de abril, decidiendo á favor de la Administracion una competencia promovida entre el gobernador de la Coruña y el juez de Muros.

**Gobernacion.**—Real orden de 7 de mayo, confirmando la suspension impuesta al ayuntamiento de Benazuza.

—Otras de 7 de id, alzando la suspension de los ayuntamientos de Olvera y Benamocarras.

—Otras de igual fecha, dejando sin efecto la suspension del ayuntamiento y secretario de Hoyos, impuesta por el gobernador de Cáceres.

**Fomento.**—Real orden de 17 de mayo, disponiendo que del 23 al 28 del actual puedan los maestros y las maestras de las escuelas de primera enseñanza venir á esta corte.

## ¡QUE GOBERNADORES!

Nuestro colega *La Correspondencia Ilustrada* se lamenta de que los conservadores sean desagradecidos, porque reponen á los ayuntamientos de aquella comunión, que fueron destituidos por algunos gobernadores. Con efecto, la gratitud no es la condicion que mas sobresale en política, ni en unos ni en otros, ni por consiguiente en los que han estado monopolizando el poder tanto tiempo á ciencia y paciencia del país.

Parece ser que *La Epoca* ha demostrado su enojo, porque no se ha reprendido al gobernador de Málaga, fundándose en que, si el gobierno ha mirado como bueno y pertinente el dictámen del Consejo de Estado, el gobernador ha debido merecer el desagrado del ministerio, y esto ha tenido que ocasionar la conveniente admonicion.

No sabemos si habrán existido advertencias mas ó menos ásperas, porque estas cosas que pertenecen á la política reservada, no son de nuestra incumbencia, ni debemos entrar en investigaciones de este linaje.

Sólo podremos decir, que lo que le ha pasado al gobernador de Málaga, le ha sucedido á otros gobernadores, es decir, que ayuntamientos que ellos han separado, han sido repuestos por dictámen expreso del Consejo de Estado, sucediendo aún cosas mas graves, esto es, que algunos alcaldes, que han cometido desacatos contra la autoridad del gobernador, resistiéndose á la obediencia de su jefe superior, éste, en vista del parecer del Consejo de Estado, y de la aprobacion del gobierno que ha respetado la solucion de este elevado cuerpo consultivo, el gobernador, repetimos, ha tenido que soportar la presencia en el municipio de aquel que le habia faltado al respeto.

Nosotros no creemos que el gobierno, despues de dar este paso, se encuentre en la necesidad de reprender al gobernador. ¿Qué mas reprobacion que la de anular su acuerdo, restando el error que habia cometido?

En otros tiempos, un gobernador que veia contrariado cualquiera de sus actos por determinacion expresa del gobierno, presentaba inmediatamente su dimision, porque esas órdenes de reparacion, implicaban el oficio de cesantía, la cual, no se enviaba por decoro á la dignidad de aquel funcionario, y porque sabia, que la dimision era el acto consiguiente, y el ministro pensaba desde luego en la sustitucion.

Pero hoy las cosas pasan de otra manera; y debemos respetar la nueva costumbre, hasta que tanto se repita que haga fuerza de ley, y digan los gobernadores para su capote: «Si hoy estuve desacertado, mañana procuraré corregirme, cuando se presente un caso análogo.»

¿A qué obedece esta condescendencia del gobierno? ¿Existen influencias para el sostenimiento de estos delegados que van paulatinamente á la barra del Consejo de Estado, para depurar sus actos mas ó menos inciertos? ¿Es que estas dignidades fueron nombradas con demasiada precipitacion, como sucede en todos los advenimientos de un poder nuevo?

Pues ya ha llegado el momento de meditar con reposo, y escoger detenidamente hombres que sepan representar al Gobierno, adornados con las dotes de prudencia é inteligencia que se necesitan para el mando de una provincia, y para que no lamentemos las censuras de una opinion que fiscaliza todas las peripecias que acontecen en provincias, para repetir á cada momento de palabra y por escrito, que la fusion no tiene hombres idóneos para los puestos de mayor compromiso.

Los tiene; ¿quién lo duda? Pero los que han sido gobernadores aspiran á títulos mas levantados, piden el as-

enso por su largo tiempo de abstinencia, y se creen rebajados volviendo á empuñar el baston que miran con desden, como si el mando de una provincia no fuera una de las funciones mas levantadas y en la que puede acreditarse un hombre para aspirar, andando el tiempo, al título de hombre de Estado.

Un gobernador de una provincia es la verdadera y genuina representacion del gobierno que le confia uno de los cargos de mas trascendencia.

(De *El Independiente*.)

## MARTINEZ CAMPOS.

Es un hombre franco, vehemente, impresionable, enérgico, de resoluciones prontas y decisivas.

Así al menos le pintan sus amigos.

Cuando cree que debe hacer las cosas, las hace. Le importa poco el que dirán político. Está sirviendo á la república, pero vé que el país, segun él cree, no sabe apreciarla, y en una mañana de mal humor... patriótico, monta á caballo y *¡cataplum!* allá vá eso. Cambia la faz de España.

Y estas cosas las hace siempre por su cuenta. Que nos desmienta Cánovas, el gran Cánovas, que al tener noticia de la hombrada del general, la desaprobó de palabra y por escrito, aprovechándola á las veinticuatro horas.

Soldado ante todo, militar como pocos, ordenancista de veras (salvo aquello), sabe que con sus soldados le da un disgusto al lucero del alba. Cuidadito con que á él se le ponga en la cabeza echar por el camino de en medio.

Y como tiene esos momentos verdaderamente temibles, en que lo mismo le importa por lo que va como por lo que viene, el mejor dia, ó el peor, le da un susto á cualquiera de los que andan diciendo por el mundo que es un hombre político imposible.

Y lo dicen sus mismos compañeros.

Cánovas hizo cuanto pudo por tenerle siempre contento; pero estos hombres nerviosos no lo están á turno diario.

Martinez Campos no ama el dinero.

Le importa poco llamarse duque de Sagunto, marqués de la Trocha ó conde de la Seo.

Carece de vanidad.

Detesta el lujo.

Es sóbrio, modesto en el vestir, sencillote y francote y muchos *otes* agradables á la multitud.

Pero no tolera ancas de nadie.

Cánovas le perdió cuando mas seguro le creia. Como el general, segun sus admiradores, es un niño grande, un dia dijo: «¡Ya no juego más!» y se pasó al lado de Sagasta.

Ahora ya no le va gustando lo que Sagasta quiere; ya comienza á ponerse nervioso de nuevo. Ya está él diciendo á sus solas y paseándose á la vez á lo largo de su gabinete:

—Verá V., verá V. si me harto yo un dia....

Ese dia vendrá.

Porque así como Cánovas pretendia tenerle contento, el actual presidente parece que quiere todo lo contrario.

Y es que Sagasta es otro... nervioso, pero hácia adentro, porque don Arsenio es nervioso hácia afuera.

Se abrirán las Cortes, vendrán á

ellas los perros viejos de la política, abrumarán á mi general á preguntas y preguntas, que le irán sacando poco á poco de sus casillas; y con esto, y con ver que Sagasta le ha salido cuervo, sucederá el segundo disgusto, ni mas ni menos que sucedió el primero.

Pero entonces el general tenia enfrente un partido monárquico-liberal, esperado por mucha gente como solucion de conflictos.

¿Y ahora?

Cuando se incomode (que se incomodará) y quiera ser (que querrá) cabeza de nueva agrupacion, ¿á dónde volverá sus ojos?

Ya no puede ser moderado.

Ya no querrá ser fusionista.

No puede ser conservador.

¿Recurrirá á la vulgaridad, en que ya nadie cree, de la vida privada?

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 20 de Mayo de 1881.

La falta de iniciativa de un gobierno que se duerme en la mas completa inaccion, hace que apenas circule alguna que otra noticia importante. Los periódicos se ven en la necesidad de llenar sus columnas con el fárrago de versiones mas ó menos autorizadas sobre la aptitud de determinados personajes. Intrigas, disidencias, antagonismos, rivalidades, cabildos, esto es lo que presenta el fondo de la política imperante, como si todavía estuvieran en el capitolio los conservadores. Ni un proyecto beneficioso al país, ni un plan acertado para el arreglo de nuestra perturbada Hacienda; ni nada, en fin, que responda á las necesidades y exigencias del país. El gobierno se ocupa, con preferencia á todo, de las candidaturas ministeriales para las próximas elecciones de diputados á Cortes. Está preparando la futura mayoría, para poder decir como Juan Palomo: «Yo me lo guiso y yo me lo como». Sírvete de excusa á su inaccion, la falta del poder legislativo para la derogacion de las leyes cuya supresion reclama el país, como así mismo para el planteamiento de importantes reformas. Pero la verdad es que en todo procede con la mayor lentitud; que no se atreve á dar un solo paso, como si temiera resbalar y caer, que antes de los rigores caniculares aparece como enervado y que por esta causa y por otras muchas se está haciendo acreedor el gabinete á muchas y muy justificadas censuras. Se sabe que á escepcion hecha del ministerio de Hacienda, donde se están confeccionando los futuros presupuestos y donde tambien se elabora algun que otro importante proyecto, en los demás centros ministeriales no se hace nada, ni siquiera se preparan los proyectos de ley que hayan de presentar al nuevo Parlamento. Verdad es que algunos personajes de la situacion, desean que las Cortes no se reúnan hasta Noviembre y confían en conseguirlo. No tienen en cuenta, sin embargo, que de ese modo van á demostrar que no aman el sistema parlamentario y que la opinion pública los vá á considerar al mismo nivel de los conservadores en cuanto á su entusiasmo y simpatías por el régimen representativo.

A falta de noticias importantes, los periódicos procuran distraer la atencion de sus lectores con otras que no

pueden despertar gran interés. Qué Cánovas no concede entrevistas ni á sus amigos mas íntimos, pues está ocupado en escribir su discurso de recepción en la Academia de ciencias morales y políticas; que Posada Herrera se cree desairado porque el gobierno no le consulta en ciertas cuestiones y que cada día son mas tirantes las relaciones entre el ministro de la Gobernación y el de Estado, sin que se haya resuelto lo que ha de hacerse para poner en claro los grandes desmanes que se suponen cometidos en Antequera: este es el resumen de algunas de las noticias recogidas en el salon de conferencias del Congreso y en los círculos políticos. Mentira parece que se observe tal desanimación á los tres meses de un cambio político y en vísperas de unas elecciones generales. A este paso la situación llegará muerta al período en que necesita tener mas vida, al período de la lucha electoral.

Dos irregularidades mas han sido descubiertas en la dirección general de la Deuda. El juzgado respectivo entiende ya en el asunto. Parece que han sido presentadas nuevas carpetas falsas y que con este motivo se ha procedido á la detención de varias personas. Como se está viendo, la corrupción administrativa que dejaron los conservadores es tan grande, que sus profundas raíces aún producen numerosos frutos.

No es cierto que el subsecretario de Gobernación Sr. Gonzalez Fiori haya presentado la renuncia de su cargo. Dispuesto á no dimitir, si las cosas llegaran al último extremo, tendrán que relevarlo del puesto que tan á disgusto de algun ministro ocupa.

Ahora resulta que el actual capitán general de Cuba no será relevado, á pesar de su actitud poco satisfactoria, por oponerse á ello altas influencias. Y sin embargo, si he de creer lo que se dice, el general Martinez Campos tiene ya candidato para el mando superior de dicha Antilla, si bien ese candidato no es del agrado de algunos de sus compañeros de gabinete. Hé aquí lo que con este motivo dice un periódico por lo general bien informado:

«Decíase anoche que el general Martinez Campos está dispuesto á echar el resto en la cuestión de la capitania general de Cuba, pues tiene vivísimo interés en que su candidato el conde de Valmaseda, sea el favorecido para sustituir en el mando de aquella provincia al general Blanco.

También se aseguraba por algunos ministeriales, que ha de luchar con grandes dificultades el gobierno para proveer tan importante puesto, por los diversas pretensiones que se agitan en torno de él y el temor de que se acentuen las divergencias que existen entre los ministros, si la persona en quien recaiga el nombramiento no reúne á sus merecimientos un exquisito tacto, para que su política contente por igual á los distintos elementos de la fusión.

Veremos si esta vez prevalece el candidato del ministro de la Guerra.»

La afirmación de *El Demócrata* respecto á la inseguridad de la situación actual, ha producido su efecto. Enfrente de los conservadores, hoy por hoy, ha dicho ese periódico, no tiene el ministerio S. gasta fuerza verdaderamente definida que le proteja y escude. Podrá ocurrir una crisis ministerial que se resuelva á favor de los canovistas con mas facilidad que se resolvió la de Febrero. Digo que ha producido su efecto esta afirmación, porque los diarios ministeriales confestan que muy en breve se procederá á la disolución de las actuales Cortes y que tan pronto como termine el período electoral dará el gobierno muestra de su iniciativa.

Anuncian varios periódicos que nuestro querido amigo el ilustre proscripito Sr. Ruiz Zorrilla vendrá antes del 1.º del próximo Junio. La noticia es completamente inexacta. Tanto Ruiz Zorrilla como Salmeron, que representan la protesta contra la tendencia de los reaccionarios, no vendrán por ahora á España.

En cuanto á la anunciada conferencia en la frontera, se llevará á cabo muy en breve, como tengo anunciado.

Suyo,

X.

CONVENIO POSTAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Convenio celebrado entre España y Francia el 8 de diciembre de 1880, fijando reglas para el cambio entre los dos países de cartas con valores declarados.

(CONCLUSION.)

Artículo sexto.

1.º Toda carta con valores declarados que se reexpida de uno de los dos países al otro á consecuencia de cambio de residencia del destinatario, será recargada por cuenta de este último en una tasa equivalente á los gastos de transporte correspondiente al nueve trayecto.

2.º Sin embargo, si este aumento de gasto se pagase en el momento de la reexpedición, la carta será remitida á la Administración del país de destino con bonificación del derecho proporcional fijado en el párrafo segundo del artículo 4.º que precede y será remitida sin tasa ni destinatario.

3.º No darán lugar á ningun aumento suplementario á cargo del público, á saber:

Las cartas con valores declarados dirigidas primeramente de uno de los dos países al otro, y que sean expedidas al país de origen.

Las cartas de la misma especie que á consecuencia de cambio de residencia del destinatario sean reexpedidas de un punto á otro del país de destino.

Igualmente aquellas que sean reexpedidas á consecuencia de dirección equivocada ó la imposibilidad de darlas curso:

Artículo sétimo.

Salvo los casos de fuerza mayor, cuando una carta conteniendo valores declarados haya sido perdida ó sustraída, el remitente, ó á instancia suya al destinatario tendrá derecho á una indemnización igual al valor declarado.

No obstante, en caso de pérdida parcial inferior al valor declarado, será reembolsada únicamente la parte perdida.

La obligación de pagar la indemnización incumbirá á la Administración en cuyo territorio ó servicio se haya verificado la pérdida ó la sustracción.

Hasta que se pruebe lo contrario, la responsabilidad afectará á la Administración que, habiendo recibido el objeto sin hacer observaciones, no pueda comprobar su envío á destinatario, ni se há lugar á ello la transmisión regular á otra Administración.

El pago de la indemnización deberá tener lugar á la brevedad posible, y lo más tarde dentro de un plazo de dos meses á contar desde el día de la reclamación; pero esta no se admitirá seis meses después del día que se hizo el depósito en el Correo de la carta declarada; pasado este término, el reclamante no tendrá derecho á ninguna indemnización.

2.º Si la pérdida ó sustracción tiene lugar en el trayecto entre las oficinas de cambio de los dos países contratantes sin que sea posible fijar en cual de los dos territorios se ha verificado el hecho, las dos Administraciones sufrirán el perjuicio por mitad.

3.º La Administración que abone el importe de los valores declarados que no hubiesen llegado á su destino, será subrogada en todos los derechos del propietario.

4.º Las dos Administraciones dejarán de ser responsables de los valores declarados contenido en las cartas, cuyos derecho-habientes hayan dado recibido ó hecho cargo de ellas.

5.º La garantía recíproca asegurada por las dos Administraciones para el trayecto por país extranjero, no podrá exceder de aquella que determinase para este tránsito los convenios que reglamenten el cambio de valores declarados entre la oficina extranjera causante y aquellas de las dos Administraciones que sirva de intermediaria á la otra para corresponder con la citada oficina.

Artículo octavo.

Cada una de las dos Administraciones

podrá en circunstancias especiales, y siempre que pueda justificarse la resolución, suspender temporalmente el servicio de valores declarados, lo mismo para la expedición que para la recepción, á condición de avisarle inmediatamente por telégrafo, si fuera necesario, á la otra Administración.

Artículo noveno.

Las dos Administraciones designará de comun acuerdo las oficinas en que deberá tener lugar el cambio de cartas que contengan valores declarados; reglamentarán la forma y modo de la transmisión de cartas que contengan los valores, y fijarán los demás medios de detalle y órden necesario para asegurar el cumplimiento del presente Convenio.

Artículo décimo.

El presente Convenio se pondrá en ejecución á contar desde el día que fijen las dos partes despues de promulgado, segun las leyes particulares de cada uno de los dos Estados, y continuará en vigor de tres en tres meses hasta que una de las dos altas partes contratantes haya anunciado á la otra con tres meses de anticipación su intención de que cese. Durante estos últimos tres meses el Convenio continuará en todo su vigor, sin perjuicio de la liquidación y saldo de cuentas despues de espirado dicho término.

Artículo undécimo.

El presente Convenio será ratificado, y las ratificaciones serán canjeadas en París lo antes posible.

En fé de lo cual los Plenipotenciarios respectivos lo han firmado y puesto en el sello de sus armas.

Hecho en París á 8 de Diciembre de 1880.

(L. S.)—Marqués de Molins.

(L. S.)—B. Saint-Hilaire.

El presente Convenio ha sido debidamente ratificado, y las ratificaciones se canjearon en París el 12 de Enero último, habiéndose estipulado por un cambio de notas entre los Gobiernos de las dos Naciones contratantes que empezará á regir desde el día 1.º de Julio próximo.

Segun leemos en algunos colegas, parece que en la combinación de gobernadores que se prepara quedarán cesantes los de Segovia, Soria, Badajóz, Avila, Tarragona y Huesca, y serán trasladados á otras provincias los de Valencia, Alicante y Pontevedra.

No nos extraña que eso ocurra á algunos de dichos gobernadores, por ejemplo, al de Badajoz el cual, segun nuestras noticias, sobre no haber tenido el mayor tacto para adquirirse simpatías en la provincia, se ha valido en algunos puntos de ciertos elementos vetustos, y poco á propósito para cooperar á la política del gobierno.»

¿De los carlistas y moderados?

Porque que aquí son los queavian.

Se trata de fundar en varias ciudades las Ligas contra la ignorancia. Neos, ¡á defendersel!

En vista de los últimos desprendimientos, los Sres. Moyano y Gutierrez de la Vega intentan organizar un nuevo partido.

Como no sea de pelota.

Llueven irregularidades.

A un administrador subalterno de Rentas estancadas de la provincia de Zaragoza se le ha descubierto un descubierto un desfaldo de cinco mil duros.

—En la dirección de la Deuda ha sido descubierta otra carpeta de inscripcción falsificada.

—Se temen nuevas falsificaciones en....

Abra V. el paraguas, que arrecia el temporal.

Noticias Generales.

Madrid 21.

La dinamita en Galicia.

Dice «La Gaceta de Galicia» que una de estas últimas noches se intentó volar la casa del ex-diputado provincial señor Becerra, situada en el término de Rios, distrito de Verin.

De tres bombas de dinamita que habían sido colocadas en la puerta de en-

trada, no estalló mas que una y, aún cuando fueron de consideración los desperfectos causados, no hubo que lamentar desgracias personales.

Nuevo desfaldo: esta vez corresponde á la administración de consumos de Puerto de Santa María, y asciende á 8.000 pesetas. El colega de quien tomamos la noticia no dice si es de fecha anterior ó reciente.

Ababa de ser reducido á cenizas el teatro de Bayamont de Spalato (Austria.) Esta ciudad se halla en la Dalmacia, y cuenta mas de 20.000 habitantes. Con motivo de esta catástrofe, hay varias personas heridas, algunas de gravedad.

En el Consejo de ministros que se celebrará esta tarde, se tratará de la anunciada combinación de gobernadores civiles.

Se habla de un documento, á manera de manifiesto-protesta, que preparan los conservadores-liberales para cuando se publique el decreto disolviendo las actuales Cortes, y que se deberá á la pluma del señor Cánovas del Castillo.

El ayuntamiento de Barcelona ha acordado rendir un tributo de justa admiración y recuerdo al inmortal Cristóbal Colón, erigiéndole una estatua; y al efecto ha nombrado una comisión que estudie el asunto.

Gacetas.

La familia de D. Andrés Galluri Magaña (Q. S. G. H.), nos encarga que en su nombre demos las gracias por su atención á los numerosos amigos del expresado señor que se sirvieron acompañar sus restos mortales á su última morada la tarde del 21 del corriente.

Unas preguntas.—Varios comerciantes nos ruegan dirijamos las siguientes al Sr. Gefe Económico:

¿Qué se ha hecho la instancia que hace tiempo elevó la industria, el comercio y los cosecheros de esta ciudad para que se estableciesen los derechos módicos?

¿Sabe el Sr. Gefe Económico la situación angustiosa en que se hallan las referidas clases?

¿No tiene conocimiento del oficio del Ayuntamiento que acompañaba á su instancia pintándole el triste estado de esta capital por la imposición del derecho fuerte?

¿Qué ha resuelto la dirección general acerca de aquella exposicion?

Creemos nosotros que para el arreglo de esta cuestión y que todos quedasen contentos, convendría citar á una comisión de comerciantes, á otra de industriales, y á otra de cosecheros, los que avistándose con V. S. pudieran hallar una fórmula conciliatoria de los derechos de la Administración y de los intereses del comercio.

Con tantas trabas como hoy embarazan el tráfico, la imposición absoluta de los derechos fuertes, favorece el fraude y disminuye los rendimientos, y esto no conviene al Gobierno ni á los contribuyentes.

Esperamos, pues, que V. S. vea los expedientes de consumos que hay en esas oficinas y se convencerá de la verdad de lo que le decimos.

El ayuntamiento interino que preside el Sr. Matienzo ha inaugurado la era de sus reformas con el nuevo procedimiento empleado para el riego de los paseos públicos, segun tuvimos ocasion de presenciar el domingo último en el llamado del Príncipe.

A las tres de la tarde las aguas corrian murmurando (sería de los constitucionales) por los cauces de ambos lados de la calzada central, y dos hombres, de edad proveceta, armado cada uno de su correspondiente cubo, llenábalo en los remansos que al pié de los árboles formaba el líquido elemento, y luego arrojaban este sobre el pavimento, en cuya operación estuvieron entretenidos hasta las cuatro de la tarde, dejándolo todo tan fresco, tan hermoso y tan apropiado para pescar un reuma.

Los concurrentes al paseo que tomaron asiento en las sillas, colocaban los piés en los palitroques de las mismas para evitarse el baño de esas extremidades, en los charcos que se formaron en diversos sitios, y nuestras bellas compatriotas criticaban con gracejo la novedad introducida por el Sr. Matienzo.

Antes se verificaban esas operaciones por medio de un arro que conducía una cuba grande provista de su manga, y en media hora quedaba lo suficientemente regado el paseo para impedir el polvo, sin que se formasen esos charcos y lodos que el nuevo sistema produce.

Algunas personas daban una razon que explicaba en parte el método adoptado por el Sr. Matienzo, y es que la mula que tiraba del carro ha hecho dimisión de su destino porque no le pagaban, dejando al Municipio en el conflicto que presenciamos el domingo anterior, y que dominó el Sr. Alcalde de la manera que dejamos referida.

Dice el órgano canovista de la localidad que la comisión del cuerpo provincial que ha ido á Madrid para representar á aquel en las fiestas del Centenario, va sufragando los gastos con el

propio peculio de los individuos que la componen.

Así debe ser, y ahora sólo nos falta conocer los nombres de los egrégios varones que arrancándose de los brazos de la amante esposa, abandonando á los tiernos hijos y desatendiendo sus respectivas profesiones, hacen el sacrificio de emprender un viaje tan largo para cumplir con sus cívicos deberes.

Deseamos saber los nombres de esas personas para tributarles entonces, mas por estenso, el homenaje de nuestras justas alabanzas, y proponer á los habitantes de la provincia el premio á que se han hecho acreedores.

Nos parece que el colega nos complacerá en esto, ya que sus amigos son tan crueles que por mas que les pedimos que publiquen el presupuesto de 1881-82 y el adicional de 1880-81 todavía no hemos conseguido que se den por entendidos.

**Dentro de quince dias** abrirá sus puertas el **Círculo conservador-liberal**. Se dice que el Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo vendrá con ese motivo á esta capital y pronunciará un significativo discurso en ese solemne acto.

**Junta del Puerto de Almería.**—Extracto de la recaudación verificada en la aduana de esta capital en la primera quincena del mes actual, con destino á las obras de este Puerto, y cuyo ingreso se ha hecho diariamente en esta Depósito.

	PESETAS.
Por toda clase de importaciones.	1097 80
» » » exportaciones.	273 59
» el 50 por 100 de carga.	466 74
» el 50 por 100 de descarga.	988 68
<b>Total.</b>	<b>2826 81</b>

Almería 20 de Mayo de 1881.—El Vice-Presidente interino, Rafael Calatrava.—El Contador, S. Campos.—El Secretario general, José García Benito.

**Mañana publicaremos el Programa** de la Sesión Extraordinaria de Literatura y Música que por la noche ha de celebrarse en el Ateneo en el Teatro Principal para conmemorar el Centenario del egrégio Calderón de la Barca.

Sabemos que las atas de socios son estos dias muy numerosas, y que la fiesta reunirá grandes atractivos: asistirán las autoridades, se decorará el local con elegancia, y seguramente contribuirá todo á prestar al acto gran esplendor, el arte en sus diversas manifestaciones y la belleza en sus distintas formas.

**Dice «La Paz» de Murcia:** «En el tren-correo de hoy ha pasado por la estación de esta ciudad, para Madrid, la comisión de la Diputación provincial de Almería que ha de asistir al Centenario de Calderón.»

**Dice un periódico que en otras épocas** ha habido Municipios y Diputaciones que han costado los viajes de sus representantes á Madrid grabando con fuertes cantidades, en una ocasión hasta 40.000 rs. los fondos que debieron destinarse á otras atenciones.

Nosotros ignorábamos esos detalles, pero siendo ciertos, como debemos suponerlos, investiguense si esos acuerdos fueron tomados legalmente, si eso pudo hacerse ó si fué un abuso y persigase á quien quiera que pueda ser el autor ó autores de esas irregularidades.

Nosotros juzgamos que el dinero de los contribuyentes no se recauda para satisfacer vanidades pueriles de nadie, y el que quiera darse importancia de capitalista, consulte antes su gubeta y sino puede ir á Madrid en ferro-carril que vaya en galera, y si no puede alojarse en el Hotel de Londres que tome un cuarto de la Posada del Peine, en la calle de Postas.

**Datos importantes.**—Acompañando á una estensa relación de los pagos verificados por el Ayuntamiento interino desde el día 17 de Marzo último hasta el 21 de Mayo actual, hemos recibido un comunicado que firma D. José J. Castañedo, en que dicho señor intenta contestar las apreciaciones que, en uso de nuestro derecho nos ha parecido oportuno hacer respecto á algunos de los actos de la Municipalidad de que el Sr. Castañedo se declara bizarro paladín.

Insertaremos mañana la relación que el Sr. Castañedo nos envía, pues su conocimiento interesa al público; si el Sr. Castañedo quiere que demos á la estampa la epístola que nos dirige, en lo cual no tenemos inconveniente alguno, puede pasarse por esta redacción antes de las once de la mañana del día de hoy.

**Consumos: Tarifas adicionales.**—Segun dijimos ya, en el artículo 7.º de la ley de presupuestos del Estado de 1876 se autoriza á los Ayuntamientos encabezados para el impuesto de consumos, para adicionar su tarifa mediante la aprobación del Ministerio de la Gobernación.

En los expedientes para solicitar estas autorizaciones deben figurar, la instancia del Ayuntamiento al Ministro de la Gobernación, certificación que acredite la aprobación dada por la Junta Municipal á la tarifa que trata de adicionarse, un resumen del presupuesto que comprenda el total de gastos, el de ingresos y medios adoptados para cubrir el déficit, la tarifa adicional que solo debe comprender artículos de comer, beber y arder y en la que deben constar, la unidad de peso ó medida de cada especie, precio medio que ella alcance en la localidad, derecho que haya á percibirlo, consumo probable de la

misma durante el año y cantidad que se calcule deba producir. Reunidos estos documentos deben remitirse al ministerio por el conducto regular, y ser informados á su tiempo por el Gobernador Civil y el Jefe de la Administración Económica.

Tales son, en sustancia, los requisitos que exige para la autorización de tarifas adicionales la R. O. circular de la Dirección de Administración Local, publicada en 6 de Mayo de 1878.

**Cartas medicinales.**—**Constipación.**—La constipación proviene de la retención de las materias que el cuerpo debe arrojar y tiene por causa principalmente, un cierto abandono y debilidad en los órganos del bajo-vientre que disminuyen los movimientos de los intestinos y no dan la fuerza necesaria á los músculos circulares para hacer la evacuación. Cuando la alimentación se detiene demasiado tiempo en los intestinos produce una presión desagradable de gases y ventosidades: una tensión penosa se apodera de todo el cuerpo, en particular de las personas gruesas (esto se observa tambien en las señoras que se hallan en cinta ó recién paridas.) El enfermo se queja de dolor de cabeza, en el pecho, espalda, bajo-vientre, estómago é intestinos, y deslumbramientos, congestiones hemorroides, hipocondría, histérico, flojedad general y falta de apetito; se consideran estos males como independientes, siendo así que no son mas que secundarios y ocasionados únicamente por la constipación. Le mejor prueba de esto es que en el momento que hay evacuación todos estos males desaparecen. En muchos pacientes la constipación que solo era antes accidental y pasajera se convierte en crónica por el uso de los purgantes demasiado enérgicos que han reblandido los tejidos intestinales y conducido á la flaqueza: muchos tambien no pueden conseguir las evacuaciones por empleo diario de remedios drásticos y violentos.

Hay bien pocos que tomen en cuenta el perjuicio que se hacen por este abuso y las molestias que siguen son las consecuencias. ¡Cuántas enfermedades graves hubieran podido evitarse empleando á tiempo un remedio conveniente!

Para vencer rápidamente y con éxito este género de enfermedades y restablecer las funciones intestinales, no servirse mas que de remedios que activen directa y suavemente sobre las mucosas gástricas é intestinales y restablezcan la libertad del vientre por su acción emoliente. Puede decirse, ciertamente, que son raros los remedios que reúnen todas estas ventajas: pero sin embargo podemos recomendar como tal las Píldoras Suizas, inventadas recientemente por el farmacéutico R. Brand, de Schaffhouse; es un precioso remedio doméstico que no debe faltar en ninguna familia. Vemos con gusto que el farmacéutico Sr. Vivas tiene la representación de este medicamento aprobado ya entre nosotros.

Las verdaderas Píldoras Suizas del farmacéutico Rich. Brandt, no se encuentran sino en cajas metálicas conteniendo 40 píldoras á 6 reales la caja, y en cajas mas pequeñas, para ensayo, conteniendo 15 píldoras á 3 reales la caja. Se hallan de venta en todas las principales farmacias de España. Exijase en las cajas la etiqueta encarnada con la cruz suiza la firma del farmacéutico Brandt.

**Moraleja.**

Sé de una poetisa  
que no sabe zurcir una camisa,  
y es tan llana y modesta,  
que lleva rota la que lleva puesta.  
*Llamen filosofía  
á lo que es ¡oh lectores! porqueria.*

**Desde el día 20 del actual** se ha perdido un perro cachorro, color canela oscuro, pacho, se llama *Alé* y tiene cinco meses de edad, con la nariz partida, rabo entero, con la barriga y pecho blanco.

Se ruega á quien lo tenga ó haya encontrado que lo presente en el fielato del Sol y se le gratificará.

**Transparentes como el cristal,** y absolutamente puro, el Aceite de Hígado de Bacalao de Lanman y Kemp toma precedencia en los mercados de este hemisferio, á toda otra preparación de este famoso específico vigorizador, seguro para males crónicos que desafían á todos los remedios antiguos. Entre las enfermedades obstinadas, donde su utilidad ha sido mas claramente demostrada, podemos enumerar reumatismo, males escrofulosos, erupciones inveteradas, debilidad constitucional, cáries, afecciones del espinazo, hinchazones en las coyunturas, dispepsia crónica y todas las molestias de los pulmones y la traquea.

Una cucharadita mezcladas con dos del Pectoral de Anacahuita es el modo mas fácil y mejor de tomar el Aceite.—**417**

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

**Unguento y Píldoras Holloway.**—Enfermedades de la mujer.—Uno de los objetos principales á que en todos los siglos se ha dirigido la ciencia médica ha sido la mitigación de los padecimientos de la mujer; pero el Profesor Holloway despues de estudiar profundamente la materia, se convenció de que debía existir algun remedio natural contra las do-

lencias de este género. Por medio de innumerables investigaciones, dicho esclarecido Profesor, ha acertado á descubrir las célebres Píldoras y Ungüento que llevan su nombre, y que encierran en sí el principio destinado por la naturaleza para el alivio y la curación de las afecciones propias del sexo femenino, de cualquier edad ó constitución que sea la enferma y sea frío ó caluroso el clima en que resida. Las preparaciones Holloway han curado repetidas veces funciones desarregladas, que habian resistido á la aplicación de las drogas que acostumbra á prescribir los facultativos; y, lo que es todavia mas satisfactorio, las curas que aquellas efectúan son completas y permanentes.

**Colocacion.**—La desea obtener un joven en una oficina ó almacén.

En esta imprenta darán razon.  
**Efemérides.**—Día 24 de Mayo.—1088—El papa Victor III muere envenado de orden del emperador Enrique IV de Alemania.

**PLOMOS.**

El Linares ha recibido el siguiente telegrama:  
«Londres 16 Mayo 3:50 tarde.  
Linares 16 id., 9:20 noche.  
Mejora el mercado.  
Plomo inglés. . . . . L. 14- 7-6  
Español sin plata. . . . . 14- 2-6  
Idem id. con plata. . . . . 14- 0-0  
Plata. . . . . P. 51-1½  
*James y Shakespeare.*

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.**

D. Ramon Matienzo y Capilla Comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III, y Alcalde interino de esta ciudad.

Hago saber: que la Junta municipal de esta ciudad, sesion de 23 de Abril último, ha reconocido la existencia de un déficit en el presupuesto de 930.696 pesetas, 39 céntimos, por fin del mes de Marzo último, que considera se elevará un millon de pesetas por fin de Junio inmediato, y atendiendo á la imposibilidad de crear recursos para enjugar de una sola vez tan enorme déficit, así como la de hacer mayores economías en el presupuesto de ingresos, encontrando agotados los medios ordinarios de imposición, acordó extinguir dicho déficit con arbitrios ó recursos extraordinarios en un periodo de diez años, empezando desde el económico inmediato, y que dichos arbitrios sean los siguientes:

1.º Un derecho módico de un 2 por 100 sobre el valor de los materiales, hierros, maderas y demás efectos de construcción detallados en la tarifa que se presenta, para unir á dicho presupuesto, cuyo ingreso se calcula en 40.000 pesetas.

2.º Otro derecho módico sobre las ropas, tegidos y demás artículos de vestir que se introduzcan en esta ciudad de 2 por 100 sobre su valor, siendo procedencia del extranjero, y 1 por 100 siendo del reino, cuyo ingreso se calcula en 40.000 pesetas; y

3.º Gravar además con otro impuesto, tambien bajo el concepto de derecho módico, el esparto que se introduzca en esta ciudad, consistente en 12 y medio céntimos de peseta por cada 100 kilogramos, cuyo ingreso se calcula en 20.000 pesetas.

Respecto de estos tres impuestos se acordó, que no proponiéndose la municipalidad faltar al principio reconocido de no gravar mas que lo que dentro de ella y su término se consume, siendo tambien reconocido que la introducción de cualquiera de ellos es cuatro veces mayor, lo menos que el consumo que en la misma localidad se hace de los esprezados, se reserva á los importadores é introductores de esos artículos el derecho de pagar el impuesto íntegro, que es cuatro veces mayor que el módico, si así lo prefieren, de las partidas que designen al consumo de esta localidad y de extraer libremente lo que destinen al de otras, siempre que se sujeten á las reglas de los depósitos domésticos, establecidos en la instrucción de consumos, los que optaren por este otro sistema, y que para legalizar la percepción de esos impuestos, se forme la correspondiente propuesta con todos los requisitos que exigen las de esta clase de arbitrios extraordinarios y se remitan por conducto del Sr. Gobernador civil al Ministro de la Gobernación para su aprobación, previos los trámites que mejor estime.

Y á fin de que llegue á conocimiento de todos los interesados y puedan estos ejercer sus derechos con arreglo á las disposiciones 2.ª y 3.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878, se fija el presente en los sitios públicos de esta capital.

Almería 18 de Mayo de 1881.—Ramon Matienzo.—Por acuerdo de S. S., Ramon Ledesma, secretario interino.

Habiendo sacado á concurso por el término de 60 dias la plaza de Secretario del Ayuntamiento de mi interina presidencia, segun edicto inserto al núm. 926, en el Boletín correspondiente al Sábado 9 de Abril último, y por un error involuntario vuelto á anunciarse dicho concurso por un término distinto al núm. 1455 del mismo periódico oficial, correspondiente al Mártes 17 del actual, se anuncia al público quedar anulado este último edicto, y en toda su fuerza y vigor, por consiguientes para todos los efectos legales, el que apareció primero en el referido Boletín de 9 de Abril próximo pasado.

Almería 20 de Mayo de 1881.—Ramon Matienzo.—Por mandado de su señoría, Ramon Ledesma, secretario interino.

**JUNTA DEL PUERTO DE ALMERIA.**

Debiendo proveerse por concurso, segun lo prevenido en el Reglamento de esta Junta una plaza de escribiente para estas oficinas, vacante por fallecimiento del que la ocupaba, con el haber anual de mil pesetas, se anuncia por medio del presente, á fin de que puedan los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas á la Secretaría de esta Junta, dentro del plazo de treinta dias, á contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Almería 20 de Mayo de 1881.—El Vice-presidente interino, Rafael Calatrava.—El Secretario general, José García Benito.

**DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.**

*Nota de los buques entrados en este puerto el día 22 y los despachados en el mismo.*

ENTRADOS.	
De Málaga, vapor español Cataluña.	
De Barcelona, bergantín-goleta id. Isabelita.	
De Málaga, balandra id. Jóven Jaime.	
De Idem, vapor id. Segovia.	
De Nemours, pailebot id. Adolfo.	
De Málaga, vapor id. Asturias.	
De Gasrucha, land id. Pepe.	
De Cádiz, id. id. San Antonio.	
DESPACHADOS.	
Para Alicante, vapor español Cataluña.	
Para Cartagena, id. id. Segovia.	

**Seccion Religiosa.**

Santo del dia.—San Robustino, San Florencio y San Juan Francisco Regis.

Cultos.—La Corte de María visitará á Nra. Sra. la Purísima Concepcion en las Monjas.

En la Catedral á las 7 misa de prima, despues de tércia misa conventual, á las 8 y media letanía.

Continúan los ejercicios del mes de María.

**RECAUDACION EN LOS FIELATOS EN LOS DIAS 20 Y 21.**

	Pts.	Cts.
<i>Fielato del Puerto.</i>		
Recaudacion por consumos.	382'98	385 92
Idem por arbitrios.	2'94	
<i>Fielato de Granada.</i>		
Recaudado por consumos.	256'24	298 10
Idem por arbitrios.	41'86	
<i>Fielato de la Vega.</i>		
Recaudado por consumos.	95'68	100 35
Idem por arbitrios.	4'67	
<i>Fielato Central.</i>		
Recaudacion por consumos.	96'30	127 96
Idem por arbitrios.	31'66	
<i>Fielato del Sol.</i>		
Recaudacion por consumos.	38'10	40 50
Idem por arbitrios.	2'40	
Recaudado por carnes.		128 20
<b>Total.</b>		<b>1081 03</b>

Almería 21 de Abril de 1881.—El Alcalde, Matienzo.—El Visitador, José J. Castañedo.

**MERENGUES DE FRESA HELADOS.**

Todos los dias desde las 6 á las 10 de la noche.

Los tan celebrados Tortells catalanes de 2 y 4 rs. uno.

**RAMILLETES Y FUENTES**

de todas clases sin imitacion en precios y elaboracion.

**PALMA CATALANA.**

**A LOS COMPRADORES.**

Salvado fino á 19 reales fanega doble. Madera para construcción de carros, á sesenta y ocho reales carga.

Darán razon Sres. Ortuño y Batiste, Puerto, 76.

# DIARIO DE AVISOS.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central,

533, Oxford Street, Lóndres.

En Almería, Gomez Talavera.

## ESTABLECIMIENTO

### DE BAÑOS Y AGUAS MINERO-MEDICINALES

### DE ALHAMA DE ALMERIA.

Desde 1.º de Mayo hasta el 30 de Junio queda abierto al público este acreditado establecimiento de aguas termales, en el que se han hecho importantísimas mejoras, no dejando al presente nada que desear, y siendo completa su instalación balneoterápica.—Viage pronto, cómodo y barato.—Estas aguas están recomendadas en el reumatismo, gota, ciática, parálisis, afecciones calculosas del estómago y otras, obteniéndose en ellas cada año, muchas y notables curaciones.

## ¡¡AVISO!!

Llamamos la atención del público español sobre el hecho de que tambien de otros expendedores de esta plaza anuncian en los diarios españoles Títulos de la nueva Rifa de Dinero, al precio de 30 Reales. Estos Títulos no se debe tomarlos por los Títulos originales anunciados por nosotros, pues estos Títulos á 30 rs. valen solamente para un sorteo, en el cual el premio principal no es sino de 12000 Marcos; mientras que los Títulos originales á Reales 90, anunciados por nosotros, valen por todos los sorteos de las 2 primeras divisiones, de la novísima Rifa de Dinero, garantizada por el gobierno.

HAMBURGO, Mayo de 1881.

La casa expendedora principal del sorteo

Isenthal y Ca, Hamburgo (Alemania.)

## BAÑOS MINERO-MEDICINALES DE SIERRA ALHAMILLA.

Temporada oficial: 15 de Abril al 15 de Junio: 1.º de Setiembre al 31 de Octubre.

Aguas carbonatadas, cálsico-magnésicas. Temperatura 57 grados del termómetro centígrado: 50 grados de vapor en sus estufas; tercer establecimiento de España por su hiper termalidad.

Caudal de aguas: 850 litros por minuto.

Altura barométrica: 460 metros sobre el nivel del mar

Instalacion completa, con baños generales de preferencia en pilas de mármol y gabinete hidro-apterico.

Habitaciones para hospedería dentro del Establecimiento. Fonda, café, tienda de comestibles, correo diario á la capital, y ordinarios á los pueblos inmediatos. Carruajes para transporte de equipajes y pasajeros, precios arreglados, conforme á la tarifa expuesta al público, aprobada por la autoridad superior civil de la provincia. Estas aguas tan justamente reputadas, se prestan á las mas variadas y multiplica las indicaciones: siendo las principales, en el tratamiento del reumatismo y gota crónicas, cualquiera que sea el sitio y tegidos que afecte; parálisis, neuralgias, neuro-is, rigiloses de las articulaciones, retracciones musculares y tendinosas, tumores blancos, heridas por arma de fuego y cicatrices dolorosas. En los accidentes constitucionales de la sífilis, hidrargirosis ó los estados que sobrevienen en el organismo á consecuencia del abuso del mercurio, y en la diátesis úrica, como cólicos nefríticos y afecciones calculosas.

Especialización: Artritis ó sea reumatismo y gota.

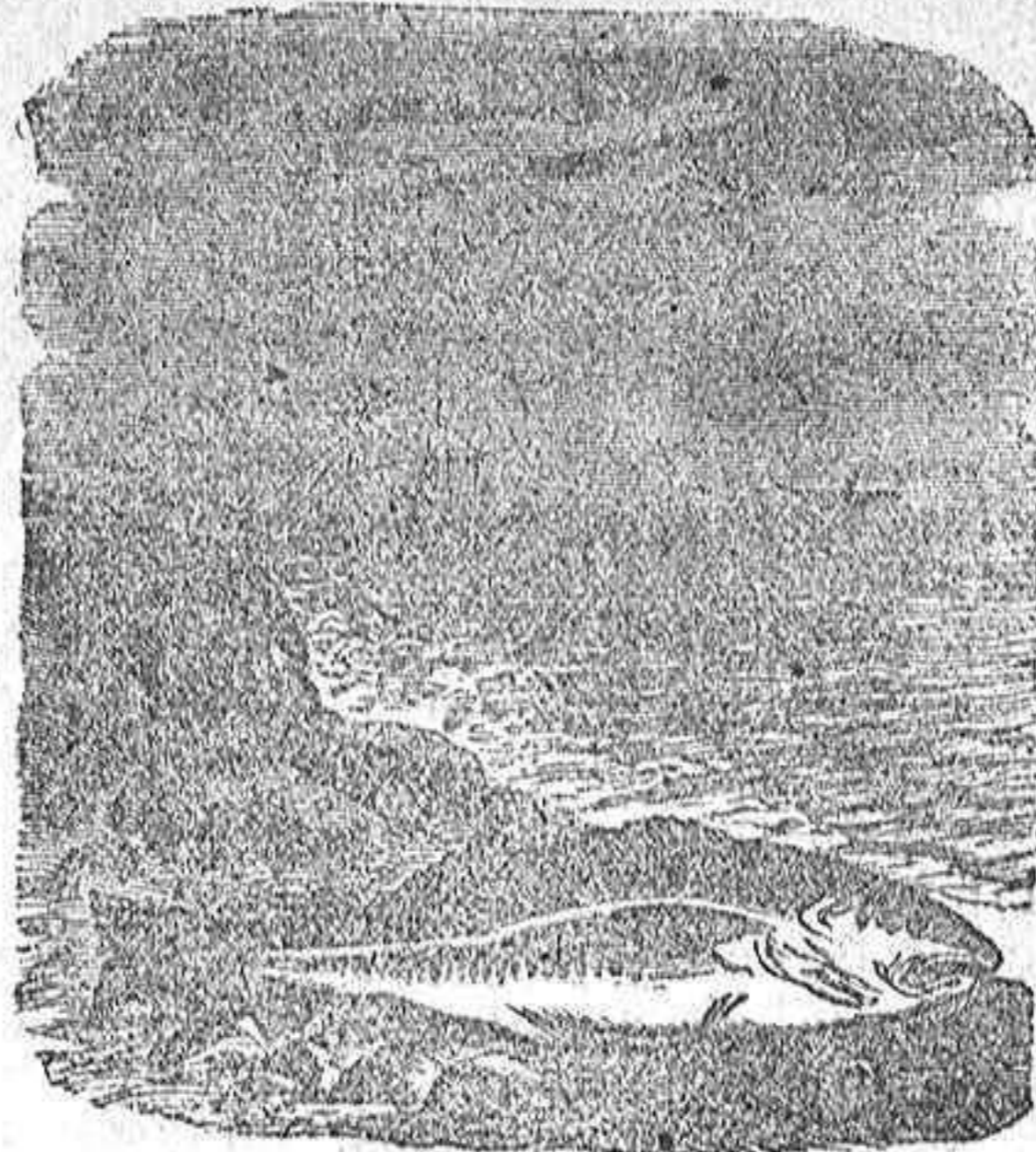
## CAFE NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males de estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Almería, farmacias de Rodriguez y viuda de A. Vivas.—Dr. Morales.—Carretas, 39.—Madrid.

## ACEBITE PURO

### Higado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP.

Único é infalible remedio para la curacion de todas las enfermedades de

LA GARGANTA, EL PECO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverancia en union del

PECTORAL DE ANACAHUITA,

ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos

desesperados de

CONSUNCION Y TISIS.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

## GARGANTA

VOZ y BOCA

### PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflammaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y especialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

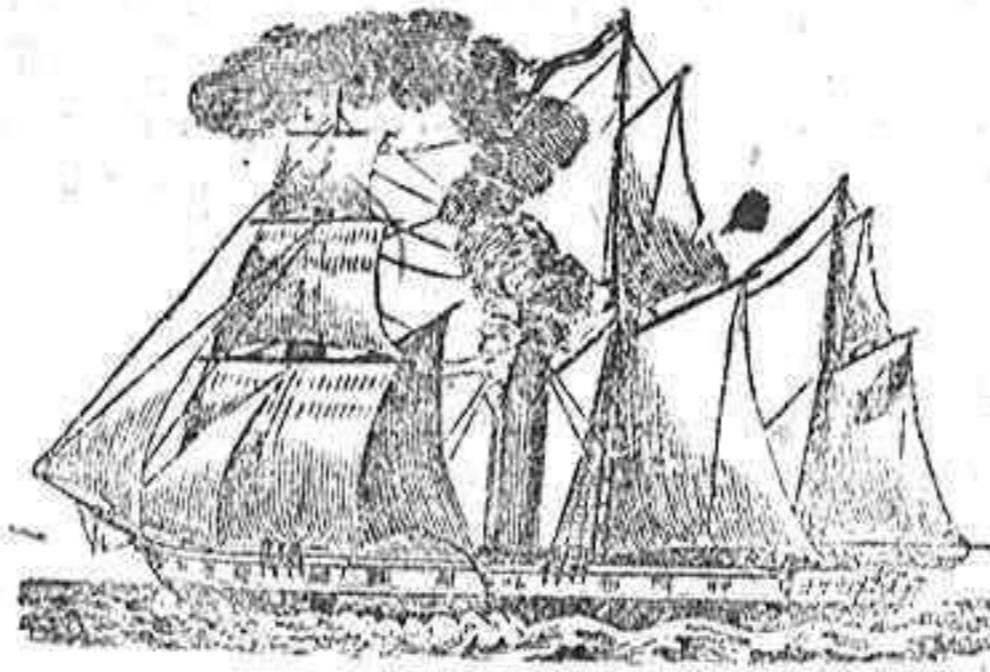
## LOS DOCE APOSTOLES.

Establecimiento de vinos, aguardientes, espíritus y licores de todas clases del Reino y extranjeros de

JUAN CASASAYAS.

En dicho establecimiento se acaba de recibir queso de bola, conservas alimenticias frescas, gran surtido de licores y vinos legítimos de Burdeos, y los tan renombrados vinos del Priorato y Albuñol, para mesa, todo á precios sumamente baratos.

PLAZA DE BERMUDEZ, 4 y 6.



## SERVICIO DE VAPORES ENTRE ALMERÍA Y ORAN.

El Vapor Español VICTORIA de gran porte y 1.ª marcha.

CAPITAN: D. JOSÉ DE MESA.

Saldrá todos los VIERNES de cada semana á las 4 de la tarde, haciendo el viaje en 10 horas.—Se despacha por los señores Ruiz Reyes é hijo.

## VAPORES CORREOS TRANSLÁNTICOS de A. LOPEZ Y C.ª

Para Puerto-Rico y Habana, saldrá de Málaga los días 7 y 27 de cada mes, admitiendo carga y pasajeros.

Se espiden tambien billetes directos para Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas, con trasbordo en Puerto Rico ó la Habana.

Rebajas á familias y tratos convencionales, para apmentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.

Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros.

Id. de 3.ª preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto-Rico y 60 á la Habana.

Agentes en Almería, D. M. Ruiz Reyes é hijo.

## ALMACEN DE CURTIDOS

al por mayor y menor de Tomás Terriza. Marin 16.

Se han recibido los cortes aparados de todas clases á precios arreglados.—Tres clases de correas de hábitos á 4, 5 y 6 una.—Un completo surtido de zapatillas de fieltro, paño y mosqueta.—Y las gomas elásticas que esperaba de París, Suiza y Inglaterra.

En los demás artículos surtido completo, advierto que todas las compras son de las primeras fabricas del reino y del extranjero, y los precios como los almacenistas de las primeras capitales

PARA VESTIR CON ELEGANCIA y economia.—German, sastre, calle de la Glorita, Hotel de Tortosa.

## FÁBRICA DE MÁRMOLES DE SAN DANIEL, (en Lijar. provincia de Almería.

Hay repisas dispuestas al momento, escaleras y demas clases de mármoles. Los mármoles son sin vetas.

Representante en Almería.—D. Miguel Gallurt Albacete, administrador de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Hay baños dispuestos al momento y obras de todas clases que se deseen.

## JUAN PEREZ CUENCA.

Almacen y depósito de curtidos del pais y extranjero, calle Real, número 8.

En este establecimiento se acaba de recibir directamente de las principales fabricas de Alemania, Francia é Inglaterra importantes remesas de artículos para verano, en charoles, becerros, búfalos, pieles novedad, elásticos, satenes, sargas y ruseles, hevillas y tortes bordados para zapatillas.

Grandes existencias en suela, chagrines bacanas y demas artículos del reino á los precios de Madrid y Barcelona.

## VILLA DE MADRID.

### TIENDA DEL GUANTE.

Gran surtido de trages hechos de lana y de hilo para niños.

### LA FAMA.

Chocolates y Comestibles de Orta y Comp.

Gran surtido de chocolates de inmejorable calidad desde 3 á 10 rs. libra. Café superior tostado y molido á vista del consumidor. Queso gruyer y de bola. Aceitunas sevillanas. Pasas y conservas.

Se acaba de recibir el rico salchichon de Vich, sobreasada y bizcochos de Mallorca, anís del Mono y París-Múrcia, ginebra legítima de la Campana, champagne, Burdeos y Valdepeñas á 6 rs. botella.

### 39, Tiendas. 39.

FRENTE A LA DE CUADROS

NICOLAS GARCIA É HIJO, calle Real, Cuatro esquinas.

Acaba de recibirse en este acreditado establecimiento riquísimo queso de bola fresco, manteca de Hamburgo é inglesa, el acreditado vino de Champagne de Minet de Reims y los especialísimos bizcochos y gallinas de la misma procedencia que tan justa fama tiene adquirida.

### BAZAR DE MUEBLES.

Grandes talleres de ebanistería y tapicería. 7, Calle Real número 7.

Alta novedad en muebles de todas clases.—Especialidad en mobiliarios para salas, gabinetes, tocadores, comedores y despachos.—Preciosas camas á la francesa é inglesas y torneadas de dos personas desde 7 duros en adelante.—Silleras Luis 13, 14, 15 y 16 desde 2.500 reales en adelante.—Id. Pampadour y lambrequin desde 1.000 en adelante.—Id. catalanas torneadas á 11 reales una.—Precios s lámparas con 30 por 100 de rebaja.—Completo surtido de pasamanería para cortinajes.

## DIAZ HERMANOS.

PLAZA DE BILBAO NUM. 1 Antigua Puerta de Purchena.

Tienen el gusto de ofrecer al público un magnífico surtido de sombreros franceses en varias formas y colores y sombreritos de la estacion para señoras, señoritas, niñas y niños.

Flores, plumas, cintas y otros artículos.

Antigua Puerta de Purchena

## VIUDA DE GARCIA É HIJOS.

CALLE REAL 13.

Este establecimiento que cuenta muchos años de antigüedad, acaba de recibir un grande surtido de loza y cristal de varias clases.—Hay cristales planos de color y muselinas de varios dibujos.—Botas para vino.—Tubos de barro catalanes para cañería.—Gorros de raso para cristianar.—Lozas catalanas y barnizadas de primera clase

## MORALES, fotógrafo.

1. PEREA, 1.

6 retratos 30reales, la misma en porcelana 50, en targeta americana 6 id. 50, la misma en porcelana 6 id. 80.